

El suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo 688, efectúa su declaración de beneficiarios conforme a lo siguiente:

PRIMEROS BENEFICIARIOS:

- a) Cónyuge o Conviviente* y;
- b) Descendientes sin límite de edad (Hijos, nietos, bisnietos)

Nombres y Apellidos	DNI	Parentesco	Fec. de Nac.

SOLO FALTA DE PRIMEROS BENEFICIARIOS:

- a) Ascendientes (Padres, abuelos, bisabuelos) y;
- b) Hermanos menores de 18 años

Nombres y Apellidos	DNI	Parentesco	Fec. de Nac.

Nombres y Apellidos del Empleado Asegurado:

DNI N°: _____

Firma del Asegurado que debe ser certificada notarialmente: _____

* En caso del Conviviente se requiere que el periodo de convivencia sea continua y por un mínimo de 2 años, y que ninguno de los convivientes tenga vínculo matrimonial, conforme al artículo 326° del Código Civil.